

**ACTA DIECISIETE - DOS MIL DIECIOCHO (17-2018).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día miércoles dieciocho de abril de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO y MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, Representante de Graduados; **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ LEMUS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 16-2018 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a la Acta 16-2018 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Aprobación del Plan Estratégico 2019-2022 del Centro Universitario de Oriente. 3°. Solicitud de audiencia presentada por el Coordinador de la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente. 4°. Ampliación al punto Octavo, del Acta 15-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado al nombramiento de Coordinador Académico interino. 5°. Modificación al punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 09-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en relación a la licencia otorgada al profesor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada. 6°. Solicitud para prescindir de la colaboración de la Maestra en Ciencias Flor de María Urzúa Navas, en la Comisión de Planificación de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. 7°. Solicitud presentada por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez para dejar sin efecto el punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 13-2018, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 8°. Acreditación de fiscales en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente. 9°. Publicación de cursos vacantes del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente. 10°. Solicitud de la carga académica del segundo semestre 2018 de las carreras del Centro Universitario de Oriente. 11°. Designación del Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. 12°. Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2018 del Centro Universitario de Oriente. 13°. Solicitud de autorización para el establecimiento de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. 14°. Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera. 15°. Análisis sobre la solicitud y el trámite de

asignación de cursos fuera de carrera. **16°.** Solicitud de equivalencias. **17°.** Solicitud de graduación profesional. **18°.** Contrataciones personal docente. **19°.** Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. **20°.** Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Aprobación del Plan Estratégico 2019-2022 del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida y cede el espacio a la Maestra en Ciencias Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos de Solís, Coordinadora de Planificación del Centro Universitario de Oriente. La Maestra en Ciencias Girón Campos de Solís, indica que en los meses de marzo y abril del presente año se programaron reuniones de trabajo, en donde con la participación de coordinadores de carrera, docentes que apoyan las funciones de investigación, extensión y administración, se realizó la revisión del Plan Estratégico de CUNORI 2019-2022. En virtud de lo expuesto, la Maestra Girón de Solís somete a consideración del Consejo Directivo, el Plan Estratégico de CUNORI 2019-2022, para su aprobación. Este Organismo **ACUERDA:** Aprobar el Plan Estratégico de CUNORI 2019-2022. -----

**TERCERO: Solicitud de audiencia presentada por el Coordinador de la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia Ex-CUNORI 2-2018, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, enviado por el Maestro en Ciencias Luis Javier Roche Pineda, Coordinador de Comisión de Extensión de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita audiencia para presentar el Plan Estratégico de Extensión 2018-2022 y someterlo a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Después de dar lectura al oficio enviado por el Maestro en Ciencias Luis Javier Roche Pineda, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar quince minutos de audiencia al Coordinador de la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente, en la reunión ordinaria programada para el dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas. -----

**CUARTO: Ampliación al punto Octavo, del Acta 15-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado al nombramiento de Coordinador Académico interino.** En virtud de conceder el permiso solicitado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, se tiene a la vista el oficio con referencia D-214-2018, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en donde el Maestro en Ciencias

Nery Waldemar Galdámez Cabrera, actuando en su calidad de Director de esta Unidad Académica y con base en el artículo 25 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone a este Alto Organismo la siguiente terna para el cargo de Coordinador Académico interino: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque y Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. Este Organismo **ACUERDA:** I. Nombrar en el cargo de Coordinador Académico interino, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, a partir del cinco de abril de dos mil dieciocho hasta que el proceso de Elección de Director finalice. II. Notificar a las diferentes oficinas de esta Unidad Académica, así como a los diferentes departamentos del campus central. - **QUINTO: Modificación al punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 09-2018, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en relación a la licencia otorgada al profesor Eduardo Alfonso Marroquín Estrada.** 5.1 Se tiene a la vista el oficio con referencia EM-003-2018, de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, firmado por el Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, Profesor Titular I de la carrera de Ciencias Médicas de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita licencia con goce de sueldo, en la plaza seis (6), partida presupuestal 4.1.24.2.36.0.11, para continuar en el presente año con el segundo semestre de los estudios de Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las fechas son las siguientes:

Mes	Fecha
Febrero	2, 9, 16 y 23
Marzo	2, 9 y 16
Abril	6, 13, 20 y 27
Mayo	11, 18 y 25
Junio	1, 8, 15 y 22

**CONSIDERANDO:** Que según la Norma 3ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Órgano de Dirección, conceder o denegar las licencias con goce de sueldo por períodos hasta por sesenta (60) días. **CONSIDERANDO:** Que según la literal a), de la Norma 7ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las licencias con goce de sueldo, serán concedidas por asistencia a Becas de Estudio, Congresos, Seminarios, Cursos de Adiestramiento o cualquier otro evento de

interés para la Universidad que se realice en el país o en el extranjero, que tenga relación con la naturaleza del puesto o cargo que desempeña la profesión del solicitante. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y normas citadas, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud del Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, referente a la concesión de licencia laboral con goce de sueldo, en las fechas siguientes:

Mes	Fecha
Febrero	2, 9, 16 y 23
Marzo	2, 9 y 16
Abril	6, 13, 20 y 27
Mayo	11, 18 y 25
Junio	1, 8, 15 y 22

II. Instruir al señor Tesorero I de este Centro Universitario, para que realice los trámites respectivos. - - - **5.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia EM-004-2018, de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, firmado por el Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, Profesor Titular I de la carrera de Ciencias Médicas de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita licencia con goce de sueldo, por el período comprendido del treinta de abril al cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en la plaza seis (6), partida presupuestal 4.1.24.2.36.0.11. Indica que el motivo de la solicitud, es debido a que continúa en el presente año con el segundo semestre de los estudios de Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según la Norma 3ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Órgano de Dirección, conceder o denegar las licencias con goce de sueldo por períodos hasta por sesenta (60) días. **CONSIDERANDO:** Que según la literal a), de la Norma 7ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las licencias con goce de sueldo, serán concedidas por asistencia a Becas de Estudio, Congresos, Seminarios, Cursos de Adiestramiento o cualquier otro evento de interés para la Universidad que se realice en el país o en el extranjero, que tenga relación con la naturaleza del puesto o cargo que desempeña la profesión del solicitante. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y normas citadas, este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud del Médico y Cirujano Eduardo Alfonso Marroquín Estrada, referente a la concesión de licencia laboral con goce

de sueldo, por el período comprendido del treinta de abril al cuatro de mayo de dos mil dieciocho. II. Instruir al señor Tesorero I de este Centro Universitario, para que realice los trámites respectivos. -----

**SEXTO: Solicitud para prescindir de la colaboración de la Maestra en Ciencias Flor de María Urzúa Navas, en la Comisión de Planificación de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.**

Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con referencia MYC-48-2018, de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho. En el mismo, el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, indica que a solicitud de la Maestra en Ciencias Flor de María Urzúa Navas, registro de personal 20060838, profesora titular de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, se desasigne de la Comisión de Planificación. Así mismo, solicita que el registro de personal de la profesora en mención, sea retirado de la plataforma de planificación.

**CONSIDERANDO:** Que en el punto Décimo Cuarto, inciso 14.3, del Acta 42-2017, el Consejo Directivo acordó: “Nombrar como integrantes de la Comisión de Planificación de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente a: Licenciada Flor de María Urzúa Navas y Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés.” **POR TANTO:**

Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar a la Coordinación de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, que previo a aceptar de prescindir de la colaboración de la Maestra en Ciencias Flor de María Urzúa Navas, nombre a un profesional para que junto con el Médico y Cirujano Edwin Danilo Mazariegos Albanés, representen a la carrera ante la Comisión de Planificación de esta Unidad Académica. -----

**SÉPTIMO: Solicitud presentada por Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez para dejar sin efecto el punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 13-2018, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el oficio de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, en donde Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez, Auxiliar de Laboratorio I, de esta Unidad Académica, manifiesta que con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, a requerimiento de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para hacerle efectivo el pago de prestaciones por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, le solicitó licencia con goce de sueldo por el período comprendido del tres de abril al veinticinco de junio de dos mil diecisiete. Sin embargo, al realizar el trámite correspondiente, la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

no requirió la licencia con goce de sueldo por ese período. En virtud de lo expuesto, la señora Pineda Gutiérrez, solicita dejar sin efecto el punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 13-2018, donde se le concede licencia con goce de sueldo por el período comprendido del tres de abril al veinticinco de junio de dos mil diecisiete. Este Organismo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el punto Tercero, inciso 3.1, del Acta 13-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. -----

**OCTAVO: Acreditación de fiscales en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente.**

**8.1** Se tiene a la vista el oficio de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, en donde el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, candidato uno en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, propone como fiscal para el proceso electoral al Maestro en Ciencias Estuardo Samayoa Prado, profesor titular de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que según el numeral 7, de las Normas contenidas en el punto Décimo, del Acta 15-2018, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, los candidatos podrán acreditar un fiscal para el proceso electoral ante la Secretaría de Consejo Directivo. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Acreditar al Maestro en Ciencias Estuardo Samayoa Prado, como fiscal del candidato uno en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente. - - - **8.2** Se tiene a la vista el oficio de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, en donde el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, candidato dos en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, propone como fiscal para el proceso electoral a la Master Jennifer Andrino, profesora titular de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que según el numeral 7, de las Normas contenidas en el punto Décimo, del Acta 15-2018, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, los candidatos podrán acreditar un fiscal para el proceso electoral ante la Secretaría de Consejo Directivo. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Acreditar a la Master Jennifer Andrino, como fiscal del candidato dos en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente. -----

**NOVENO: Publicación de cursos vacantes del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el punto ÚNICO, del Acta 65-2017, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete, en el que se modificó las atribuciones

asignadas al profesor Luis Eduardo Castillo Ramírez a efecto de no impartir en la carrera de Auditoría del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente, los cursos de **AUDITORÍA III, CONTABILIDAD VIII y CONTABILIDAD X**, en el primer semestre y los cursos de **FINANZAS I (Sección A y B) y CONTABILIDAD IX**, en el segundo semestre. Así mismo, se tiene a la vista el punto Tercero, inciso 3.2, subinciso 3.2.2, del Acta 09-2018, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, en el que se concedió licencia sin goce de sueldo al Licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortiz, quien impartía durante el segundo semestre el curso de **CONTABILIDAD VI (Sección A y B)**, en la carrera de Auditoría del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente. En tal virtud, este Organismo **ACUERDA: I.** Instruir al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, se sirva publicar los cursos vacantes de **FINANZAS I (Sección A y B), CONTABILIDAD IX y CONTABILIDAD VI (Sección A y B)**, de la carrera de Auditoría, a partir del veinte al veintiocho de abril de dos mil dieciocho; trasladando los expedientes a la Secretaría de Consejo Directivo, el dos de mayo del presente año, a más tardar a las doce horas. Dicha publicación la debe realizar por medio de la página web del Centro Universitario de Oriente. **II.** Indicar al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, que los profesionales que apliquen a los cursos vacantes, deberán adjuntar al curriculum vitae, el formato de Méritos Curriculares, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir, el cual fue autorizado por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según el punto Segundo, del Acta 10-2011. -----

**DÉCIMO: Solicitud de la carga académica del segundo semestre 2018 de las carreras del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

Que en los numerales 16.5, 16.7 y 16.11 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que el Órgano de Dirección debe velar porque la metodología y la técnica aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro, sean las adecuadas, velando por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y nombrando al personal docente. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, el Órgano de Dirección **ACUERDA:** Solicitar a los coordinadores de carrera que presenten la carga académica del segundo semestre



correspondiente al año dos mil dieciocho y las propuestas de contratación de personal docente, a más tardar el ocho de mayo de dos mil dieciocho. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Designación del Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.**

Se tiene a la vista la convocatoria con número de referencia DIGED-02-2018, enviada por el Doctor Axel Popol Oliva, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la cual convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. Este Consejo **ACUERDA:** Designar a Luis Ernesto Franco Madrid, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas (Plan Sabatino) de esta Unidad Académica, inscrito con carné número 201342794, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, en el evento que se llevará a cabo el martes veintidós de mayo del presente año, a partir de las diez horas, en el Aula Magna IGLÚ del Campus Central. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2018 del Centro Universitario de Oriente.**

El Director da lectura a la Convocatoria DIGED-03-2018, de la Dirección General de Docencia, en la cual el Doctor Axel Popol Oliva, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0395-2014, del veinticuatro de marzo de dos mil catorce, convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario. Tomando en cuenta que en dicho acuerdo se determina que el Consejo Directivo de cada Unidad Académica, debe proponer un profesor representativo ante la Dirección General de Docencia, este Organismo **ACUERDA:** Designar a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, profesora del Centro Universitario de Oriente, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2018, en el evento que se llevará a cabo el viernes veintidós de junio del presente año, a partir de las diez horas, en el Aula Magna IGLÚ del Campus Central. -----

-

**DÉCIMO TERCERO: Solicitud de autorización para el establecimiento de actividad comercial en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el memorial de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, enviado por Walter Noel Cienfuegos López, a través del cual solicita un espacio al norte del parqueo de motos de este Centro Universitario, para instalar un vehículo expendedor de bebidas a base de café. **CONSIDERANDO:** Que según el numeral 19.3, del artículo 19, del Reglamento General para el desarrollo de la actividad comercial en las instalaciones de la Universidad



de San Carlos de Guatemala, está prohibido colocar ventas de cualquier naturaleza en graderíos o debajo de ellos, pasillos, caminamientos, aceras, veredas, áreas verdes, arriates, plazas y alrededores de edificios de las unidades académicas y/o edificios administrativos, así como limitar de cualquier forma la libre circulación en accesos e instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la referencia CAC No. 01-2016, emitida por el Arquitecto Dámaso Rosales, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hace del conocimiento que la Comisión para la Actividad Comercial, según el punto Cuarto, inciso 4.2, del Acta No. 02-2015, informa a la comunidad universitaria y público en general que no se atenderán nuevas solicitudes de ventas en tanto se concluya el proceso de reordenamiento para la actividad comercial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** No autorizar el procedimiento para la adjudicación del establecimiento de actividad comercial en las instalaciones de este Centro. -----

**DÉCIMO CUARTO: Formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera.** 14.1 Se tienen a la vista los formularios de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, firmados por las estudiantes de la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-:

Nombre del estudiante	Carné
Dacia Betzabé Rodas Cordero	201643618
Sulma Clarissa Lemus Marroquin	201548515

Las estudiantes solicitan asignarse el curso de Conceptos Jurídicos Fundamentales, en la carrera de Administración de Empresas, plan diario. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: "I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar en su formación académica."(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la asignación del curso de Conceptos Jurídicos Fundamentales, que se imparte en la carrera de Administración de Empresas,

plan diario, por el Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, a los estudiantes de la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-:

<b>Nombre del estudiante</b>	<b>Carné</b>
Dacia Betzabé Rodas Cordero	201643618
Sulma Clarissa Lemus Marroquin	201548515

**14.2** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha diez de marzo de dos mil dieciocho, firmado por la estudiante Lesly Rocío Díaz Javier, inscrita con número de carné 201640682, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-. La estudiante Díaz Javier, solicita asignarse el curso de Comunicación Oral y Escrita, en la carrera de Administración de Empresas, plan diario. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: “I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar en su formación académica.”(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar a la estudiante Lesly Rocío Díaz Javier, inscrita con número de carné 201640682, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-, para asignarse el curso de Comunicación Oral y Escrita, que se imparte en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, por el Licenciado Edwin Giovany Vacaro Buezo. - - - **14.3** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha diez de marzo de dos mil dieciocho, firmado por la estudiante Lesly Rocío Díaz Javier, inscrita con número de carné 201640682, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-. La estudiante Díaz Javier, solicita asignarse el curso de Metodología de la Investigación, en la carrera de Auditor Técnico. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: “I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante

de avanzar en su formación académica.”(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar a la estudiante Lesly Rocío Díaz Javier, inscrita con número de carné 201640682, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-, para asignarse el curso de Metodología de la Investigación, que se imparte en la carrera de Auditor Técnico, por la Licenciada Evelin Ishmucané Soto Cordón. - - - **14.4** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, firmado por la estudiante Vilda Ruiz Gregorio, inscrita con número de carné 200814945, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-. La estudiante Ruiz Gregorio, solicita asignarse el curso de Matemática Aplicada a la Administración, en la carrera de Administración de Empresas, plan diario. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: “I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar en su formación académica.”(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar a la estudiante Vilda Ruiz Gregorio, inscrita con número de carné 200814945, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-, para asignarse el curso de Matemática Aplicada a la Administración, que se imparte en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, por el Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume. - - - **14.5** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha tres de marzo de dos mil dieciocho, firmado por la estudiante Cristel Michelle López Alvarenga, inscrita con número de carné 201746700, en la carrera de Auditor Técnico. La estudiante López Alvarenga, solicita asignarse el curso de Matemática Aplicada a la Administración, en la carrera de Administración de Empresas, plan diario. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: “I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los

estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar en su formación académica.”(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar a la estudiante Cristel Michelle López Alvarenga, inscrita con número de carné 201746700, en la carrera de Auditor Técnico, para asignarse el curso de Matemática Aplicada a la Administración, que se imparte en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, por el Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume. - - - **14.6** Se tiene a la vista el formulario de solicitud y trámite de asignación de curso fuera de carrera, de fecha tres de marzo de dos mil dieciocho, firmado por el estudiante Ludvin Zeceña Maldonado, inscrito con número de carné 201444832, en la carrera de Auditor Técnico. El estudiante Zeceña Maldonado, solicita asignarse el curso de Derecho Empresarial II, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Segundo, inciso 2.1, del Acta 03-2018, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el cinco de abril de dos mil dieciocho, se acordó: “I. Emitir opinión favorable en cuanto a las solicitudes presentadas por los estudiantes... II. Aprobar de manera favorable, en virtud de que las justificaciones presentadas por los estudiantes y las firmas de aval de los Coordinadores y del docente de la carrera destino, son razones suficientes para avalar este proceso y brindarle la oportunidad al estudiante de avanzar en su formación académica.”(sic) **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Autorizar al estudiante Ludvin Zeceña Maldonado, inscrito con número de carné 201444832, en la carrera de Auditor Técnico, para asignarse el curso de Derecho Empresarial II, que se imparte en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -Plan Fin de Semana-, por el Maestro en Ciencias Léster Maximiliano Sosa Sancé. -----

**DÉCIMO QUINTO: Análisis sobre la solicitud y el trámite de asignación de cursos fuera de carrera.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente después del análisis efectuado sobre el procedimiento para asignación de cursos fuera de carrera, determinó que en la legislación universitaria vigente, no está regulada la asignación de cursos fuera de carrera. En virtud de lo expuesto y en cumplimiento al Reglamento y Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante, este Organismo **ACUERDA:** Indicar a la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, que a partir del

diecinueve de abril del dos mil dieciocho, queda derogado el procedimiento para realizar asignaciones de cursos fuera de carrera. -----

**DÉCIMO SEXTO: Solicitud de equivalencias. 16.1** Se tiene a la vista la referencia CA-328/2017, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 2.57, del Punto **SEGUNDO**, del Acta nueve guión dos mil diecisiete (09-2017), de sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil diecisiete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalentes los cursos solicitados por el estudiante **Eder Alcides España Urrutia**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Nuevo- de este Centro Universitario, carné **200140074**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Antiguo- de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Antiguo-, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Nuevo- de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Antiguo- por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario –Pensum Nuevo- de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO –PENSUM ANTIGUO-, CUNORI - USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO –PENSUM NUEVO-, CUNORI - USAC</b>
Introducción a la Economía	<b>POR</b>	Economía
Filosofía		Filosofía
Lengua y Literatura		Comunicación

Historia de la Cultura en Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Técnicas de Estudio e Investigación		Teoría de la Investigación
Estadística		
Técnicas de Estudio e Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
		Derecho Penal III
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Guatemalteco		
Medicina Forense		Medicina Forense (Área Específica Penal)
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil III (Obligaciones I)		Derecho Civil III
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Eder Alcides España Urrutia**, carné **200140074**. - - - **16.2** Se tiene a la vista la referencia CA-333/2017, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 2.5, del Punto **SEGUNDO**, del Acta doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante **Marisabel del Rosario García Roque**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **201442802**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la

carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar la solicitud relativa a equivalencia. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la asignatura que se sirve en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma:-----

CURSO APROBADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI - USAC
Mecánica de Fluidos	POR	Mecánica de Fluidos

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Marisabel del Rosario García Roque**, carné **201442802**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **16.3** Se tiene a la vista la referencia CA-420/2017, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 2.18, del Punto **SEGUNDO**, del Acta doce guión dos mil diecisiete (12-2017), de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente el curso solicitado por el estudiante **Walter Noel Cienfuegos López**, inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, carné **201442976**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar la solicitud relativa a equivalencia. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la



equivalencia de la asignatura aprobada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la asignatura que se sirve en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, de la siguiente forma:-----

CURSO APROBADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CUNORI - USAC
Mecánica Analítica 1	POR	Mecánica Analítica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Walter Noel Cienfuegos López**, carné **201442976**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO: Solicitud de graduación profesional. 17.1** Se tiene a la vista para

resolver la solicitud planteada por la estudiante **Glenda Deyanira Marisabel Garza Martinez**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **201043635**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EFECTO DE TRES NIVELES DE ADICIÓN DE PLANTA DE BOTÓN DE ORO (*Tithonia diversifolia*) EN LA CALIDAD BROMATOLÓGICA DEL ENSILADO DE PLANTA DE MAÍZ (*Zea mays*), CHIQUIMULA, GUATEMALA.”**

**CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Glenda Deyanira Marisabel Garza Martinez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional.

**POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Glenda Deyanira Marisabel Garza Martinez**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EFECTO DE TRES NIVELES DE ADICIÓN DE PLANTA DE BOTÓN DE ORO (*Tithonia diversifolia*) EN LA CALIDAD BROMATOLÓGICA DEL ENSILADO DE PLANTA DE MAÍZ (*Zea mays*), CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la

estudiante **Garza Martinez**, a los siguientes profesionales: Licenciado Zootecnista Luis Fernando Cordón Cordón, Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy, Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz y como suplente, al Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del lunes treinta de abril de dos mil dieciocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Garza Martinez**, a la Licenciada en Trabajo Social Glenda Marisela Martínez Rosales y al Abogado y Notario Israel Garza Cabrera. - - - **17.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Victoria Evelyn Janett Osorio Higueros**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **201241781**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO DENSIDADES DE SIEMBRA EN MORERA (*Morus alba, kamba*) EN ALDEA LAS LAJAS, POPTÚN, PETÉN”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Victoria Evelyn Janett Osorio Higueros**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Victoria Evelyn Janett Osorio Higueros**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO DENSIDADES DE SIEMBRA EN MORERA (*Morus alba, kamba*) EN ALDEA LAS LAJAS, POPTÚN, PETÉN”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Osorio Higueros**, a los siguientes profesionales: Licenciado Zootecnista Luis Fernando Cordón Cordón, Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz y como suplente, Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir

de las once horas del lunes treinta de abril de dos mil dieciocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Osorio Higueros**, al Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Osorio Gálvez y al Maestro en Ciencias Carlos Alfredo Suchini Ramírez. - - - **17.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ivette Georgina Smith Rosales**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **201043521**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Ivette Georgina Smith Rosales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Ivette Georgina Smith Rosales**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Smith Rosales**, a los siguientes profesionales: Maestra en Ciencias María José Quijada Beza, Maestro en Medicina Interna Jorge Andrés Bonilla Alarcón y Maestra en Ciencias Flor de María Urzúa Navas. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del lunes treinta de abril de dos mil dieciocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Smith Rosales**, a la Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Elizabeth Ester Moscoso Arriaza, a la Médica y Cirujana Erica Mabelita Villas Boas Aldana y a la Licenciada en Administración de Empresas Alma Rosales Casasola. - - - **17.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Yermi Ariel Valdez Lechuga**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200341944**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de

Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN CON RELACIÓN AL SITUADO CONSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL JÍCARO, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Yermi Ariel Valdez Lechuga**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Yermi Ariel Valdez Lechuga**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN CON RELACIÓN AL SITUADO CONSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL JÍCARO, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Valdez Lechuga**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Licenciado Marco Esbee Lantán Aguilar, Maestro en Artes Manuel López Oliva, y como suplente, Maestro en Artes David Estuardo Villatoro Arévalo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado diecinueve de mayo de dos mil dieciocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Valdez Lechuga**, al Licenciado Arnoldo Paiz Paiz y al Maestro en Ciencias Carlos Miguel Ruedas Escobar. -----

**DÉCIMO OCTAVO: Contrataciones personal docente. 18.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 18.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al dieciséis de agosto del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PÉREZ POSADAS**, acredita el grado académico de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario en el punto Sexto, inciso 6.4, del Acta 04-2018, de sesión celebrada el siete de marzo de dos mil dieciocho, conoció la transcripción del punto Séptimo, del Acta 01-2018, de sesión celebrada por este Consejo Directivo, mediante el cual se solicitó dispensa para el nombramiento de Coordinadores de Carrera y Área del Centro Universitario de Oriente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: “1) Otorgar dispensa para nombrar en el Centro Universitario de Oriente, a los profesionales siguientes... b) Lic. JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS, como coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación...”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor titular I.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 14, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, identificado con el Código Único de Identificación 2537006472008 y registro de personal 20071189, acreditando el grado académico de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, colegiado número cuatrocientos ocho (408); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,922.00), más una bonificación mensual de

**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.275.00), por el período comprendido del uno de enero al dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, en el siguiente horario: de ocho a trece horas y de catorce a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias de la Comunicación**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico **II**. Indicar que ésta contratación es una ampliación de horario temporal de las plazas nueve (9) y diez (10), de la Partida Presupuestal 4.1.24.2.32.0.11, sancionadas como Profesor Titular I, por el Consejo Superior Universitario. **III**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza uno (1), clasificación **210111**, por dos (2) horas mes. -----

**DÉCIMO NOVENO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado.** **19.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDNA ANABELLA JULIAN LEAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de marzo al treinta de abril de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **JULIAN LEAL**, acredita el título de Maestra en Ciencias Médicas con Especialidad en Psiquiatría. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar a **EDNA ANABELLA JULIAN LEAL**, identificada con Código Único de Identificación 1777324230101 y con registro de personal 20131096, acreditando

el título de Maestra en Ciencias Médicas con Especialidad en Psiquiatría, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,774.00)**, más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.275.00)**, del **diecisiete de marzo al treinta de abril de dos mil dieciocho, en horario de ocho a dieciocho horas, los sábados**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSQUIATRÍA GENERAL**, en el tercer semestre de la Maestría en Neuroclínica y Salud Mental. **II.** Indicar a **EDNA ANABELLA JULIAN LEAL**, que el Órgano de Dirección estableció el **quince de mayo de dos mil dieciocho**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza ochenta y seis **(86)**, clasificación **999994**, por dos **(2)** horas mes. -----  
**VIGÉSIMO: Constancias de secretaría. 20.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Oscar Augusto Guevara Paz, José Roberto Martínez Lemus y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **20.2** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----